

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL SUMARIO
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00168 -00
Demandante	SARA MARÍA GÓMEZ COHEN NINFA PATRICIA COHEN PINILLOS
Demandado	BANCO FINANDINA S.A
Asunto	INCORPORA – ORDENA REMITIR EXPEDIENTE

Se incorpora al expediente memorial presentado por la parte accionante en el que indica que desiste de su solicitud de retiro de la demanda. Al respecto, es menester indicar que revisado el expediente ninguna solicitud de retiro de demanda fue encontrada.

Por otro lado, se incorpora constancia de devolución por parte de la empresa de correo certificado en el que indica que la demanda física no pudo ser entregada por el "COVID 19."

En efecto, dando cumplimiento a la providencia mediante la cual se rechazó la demanda y toda vez que el destinatario nada indicó al respecto, procede esta judicatura a remitir nuevamente el proceso de manera electrónica a la entidad que consideró competente.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JJM

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # __127__

Hoy **28 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA